

MEMORANDO

Medellín 2019-07-11 14:53:58
Rad 2019303270
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
Juan Guillermo Agudelo

4

Medellín, 11 de julio de 2019

PARA: Bernardo Arteaga Velásquez, Rector

DE: Director Control Interno

ASUNTO: Remisión informe definitivo de auditoría legal para determinar el nivel de avance al sistema de control interno, cuatrimestre marzo 12 de 2019 – julio 11 de 2019.

Respetado doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 648 de 2017, la Resolución No. 138 del 19 de julio de 2016, por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia" y el Plan General de Auditoría – PGA 2019, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 31 de 2019 (Acta No. 001), me permito hacer entregar del informe definitivo correspondiente a la auditoría legal para determinar el nivel de avance del sistema de control interno de la Institución, correspondiente al cuatrimestre marzo 12 de 2019 – julio 11 de 2019.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, que se presentaron y discutieron los resultados obtenidos con los responsables de las diferentes dimensiones que conforman el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, a medida que se fue avanzando en la auditoría. De igual forma, se remitió el informe preliminar de auditoría, el tres (03) de julio de 2019, por medio del memorando radicado No. 2019303135, se analizó y se dio respuesta a través de radicado 2019303265, del 11 de julio de 2019, a la respuesta presentada por los auditados al informe preliminar; por lo que se procede a remitir el informe definitivo de auditoría.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de diez (10) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Anexos: N/A

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(INFORME PORMENORIZADO)**

**CUATRIMESTRE
MARZO 12 DE 2019 – JULIO 11 DE 2019**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Equipo:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ
Profesional Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional Control Interno

JORGE ÁNGEL CARTAGENA CORTÉS
Profesional Control Interno

**Medellín
Julio 11 de 2019**

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	4
1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	5
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. CRITERIOS.....	6
4. METODOLOGÍA.....	6
5. AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	7
5.1 DIMENSIÓN TALENTO HUMANO.....	7
5.2 DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	9
5.3 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	11
5.4 DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS	11
5.5 DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	12
5.6 DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	14
5.7 DIMENSIÓN CONTROL INTERNO	15
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	17

Listado de Tablas

Tabla 1: Criterios de auditoría	6
Tabla 2: Avances y oportunidades de mejora dimensión talento humano	7
Tabla 3: Avances y oportunidades de mejora dimensión direccionamiento estratégico y planeación	9
Tabla 4: Avances y oportunidades de mejora dimensión gestión con valores para resultados	11
Tabla 5: Avances y oportunidades de mejora dimensión evaluación de resultados	11
Tabla 6: Avances y oportunidades de mejora dimensión información y comunicación	12
Tabla 7: Avances y oportunidades de mejora dimensión gestión del conocimiento y la innovación	14
Tabla 8: Avances y oportunidades de mejora dimensión control interno	15
Tabla 9: Conclusiones y recomendaciones	17

PRESENTACIÓN

Es menester de las Oficinas de Control Interno de las entidades públicas en Colombia, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, realizar seguimiento al avance del sistema de control interno de las entidades públicas, cada cuatro (4) meses, y elaborar un informe que deberá ser publicado en la página web de la respectiva entidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en la citada norma, la Dirección de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó la evaluación correspondiente al período marzo doce (12) – julio once (11) de 2019, en la que identificaron los avances más significativos así como las oportunidades de mejora para cada una de las dimensiones que conforman el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, que entró en vigencia para las Entidades descentralizadas del orden territorial con la expedición del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas como la de consulta con los responsables de diferentes procesos, así como inspección a plan estratégico de talento humano, plan institucional de capacitación, programa de bienestar institucional, planes de mejoramiento, entre otros documentos, que permiten soportar el nivel de avance en la implementación de las diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño que conforman el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Esperamos que este informe se constituya en un insumo para que los responsables de los diferentes procesos formulen el plan de mejoramiento, con acciones tendientes a fortalecer aquellos aspectos que se identifican como oportunidades de mejora para cada una de las siete (7) dimensiones, y por supuesto, para que se siga trabajando en el fortalecimiento de los avances más significativos que se destacan dentro del período evaluado.

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el nivel de avance del sistema de control interno al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el período comprendido entre marzo doce (12) y julio once (11) de 2019.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los principales avances en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- Identificar oportunidades de mejora en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- Concluir sobre el avance del sistema de control interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el período evaluado.

2. ALCANCE

Sistema de control interno de la Institución, para el período comprendido entre marzo 12 y julio 11 de 2019.

3. CRITERIOS

Tabla 1: Criterios de auditoría

Norma	Descripción
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Decreto 1499 de 2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."
Decreto 648 de 2017	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública."
Resolución interna 138 de 2016	"Por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia."

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

4. METODOLOGIA

En esta auditoría se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, a saber:

Consulta	• Se realizan preguntas al personal del proceso auditado o a terceros y obtener sus respuestas bien sean orales o escritas. • Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios.
Inspección	• Se estudian documentos y registros, y en examinar físicamente los recursos tangibles. • Los auditores internos deben reconocer y considerar su nivel de competencia (en otras palabras, su capacidad para comprender lo que leen y lo que ven).

Fuente: http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual//document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34219645

5. AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A continuación, se presentan los avances más significativos identificados en el sistema de control interno de la Institución, así como las principales oportunidades de mejora, para el período comprendido entre el doce (12) de marzo – once (11) de julio de 2019.

Los mismos se presentan por dimensión, considerando la estructura de modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

5.1 DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

Tabla 2: Avances y oportunidades de mejora dimensión talento humano

Avances
No se evidenciaron avances para el período evaluado.
Oportunidades de mejora
1. <i>El Plan Institucional de Capacitación, PIC es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.</i>¹ Por tanto, es necesario que la Institución fortalezca los mecanismos que tiene dispuestos a fin de que el mismo se constituya en un instrumento que contribuya al mejoramiento institucional. <i>Considerando lo anterior, es importante se revise y se priorice la operativización del plan de capacitación con que cuenta la Institución, dado que, a junio 30 de 2019, solo se cuenta con una ejecución del 4,58%, de este plan, del total que se tiene presupuestado para la vigencia, \$ 230.000.000.</i> Como soporte de ello se cuenta con: - Ejecución presupuestal de gastos a junio 30 de 2019, obtenido del software SICOF-ERP el 02 de julio de 2019. - Actas del comité de capacitación de la Institución, desde la No. 1 de febrero de 2019 a la No. 7 del 22 de abril de 2019.

¹ https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafiubsrEu/content/-sabe-usted-que-es-el-plan-institucional-de-capacitacion-/28585938

2. Es menester de la Institución fortalecer lo inherente a la formulación de los planes de mejoramiento, considerando que los mismos se “(...) convierten en la base que permiten emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua (...)”.²

Lo anterior, teniendo en cuenta que, para la auditoría de avance del sistema de control interno correspondiente al cuatrimestre, noviembre de 2018 marzo de 2019, en la que se identificaron hallazgos u observaciones inherentes a la dimensión de talento humano, no se formularon acciones tendientes a subsanar dichas deficiencias.

Con ello, se presenta un incumplimiento a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4, de la Ley 87 de 1993, que determina:

(...)

g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno;

Soportes:

- Plan de mejoramiento No. 2 de 2019.
- Correos electrónicos enviados desde la Dirección de Control Interno los días, 11, 27 y 28 de marzo de 2019, a la Líder de Gestión del Talento Humano, con el formato de plan de mejoramiento para diligenciar.

3. El gobierno corporativo es, según las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna: “La combinación de procesos y estructuras implantados por el Consejo para informar, dirigir, gestionar y vigilar las actividades de la organización con el fin de lograr sus objetivos.”³

“(…) Las buenas prácticas en gobierno corporativo aportan seguridad económica y jurídica, fomentando el crecimiento sostenible de las empresas.”⁴

Considerando lo anterior, es importante se fortalezcan los mecanismos de control y se consideren mejores prácticas por parte de la Institución, a fin de garantizar la confiabilidad y veracidad de la información.

Lo anterior, teniendo como referencia que la información que se somete a consideración de los diferentes comités constituidos al interior de la Institución, debe ser revisada y refrendada previamente, a fin de evitar, que se presenten reprocesos o, incluso imprecisiones como la acaecida con el plan de provisiones que se presentó en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de marzo de 2019.

Soportes:

- Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de marzo de 2019.
- Memorando remitido por parte del Director Operativo de Control Interno al Rector de la Institución, radicado No. 2019301007, de marzo 21 de 2019.
- Correo electrónico remitido por parte del Director Operativo de Control Interno, a los miembros

² <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

³ <https://www.iiacolombia.com/52468ggf7/consejos/Consejos2000/2110-1.pdf>

⁴ <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/governance-risk-and-compliance/articles/que-es-el-gobierno-corporativo.html>

del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 29 de marzo de 2019.

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

5.2 DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Tabla 3: Avances y oportunidades de mejora dimensión direccionamiento estratégico y planeación

Avances
1. Como uno de los logros más significativo alcanzados por parte de la actual administración se destaca la radicación el 8 de julio de 2019 del (...) Informe de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación ante el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación, proceso considerado una de las metas más representativas del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, "Educación de calidad para el desarrollo humano", confirmando con ello el compromiso Institucional con el Proyecto Educativo y la formación integral de alta calidad para los jóvenes de la cultura actual en el contexto local, regional y nacional.⁵ (...). El documento radicado en el Consejo Nacional de Acreditación está acompañado de un Plan de Mejoramiento y Mantenimiento Institucional 2019-2022, que contiene los hallazgos, las actividades, las metas, los responsables, los recursos y los tiempos en los que proyectan acciones para continuar avanzando.⁶
2. La participación del Director Operativo de Control Interno de la Institución, como invitado permanente en las reuniones del Consejo Directivo, contribuye a fortalecer el ambiente de control al interior de la Institución, y a tener una mirada independiente en dicha instancia, con voz, pero sin voto, que puede aportar a los temas propios del control interno para el mejoramiento continuo de la Institución. Como evidencia de ello, se tienen las actas de Consejo Directivo Nos. 03 de marzo, 04 abril y 05 mayo de 2019.
Oportunidades de mejora
1. La responsabilidad de hacer seguimiento y consolidar la información inherente a los planes de mejoramiento que se formulan por parte de la Institución, es de la Oficina de Planeación, de conformidad con lo que precisan los Decretos 1083 de 2015 y 1499 de 2017: El decreto 1083 de 2015 en el Artículo 2.2.21.3.4 Planeación, determina en el literal c) del Parágrafo:

⁵ <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Articulos&mod=vernoti&id=827>

⁶ Ídem al anterior

(...).

c). Las oficinas de planeación: Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción (...).⁷

Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse.⁸

(...).

Por su parte, el Artículo 2.2.21.3.7 Evaluación, del mismo decreto establece:

(...)

c) La Oficina de Planeación debe consolidar la evaluación de los planes y discutir con las áreas involucradas la necesidad de ajustes para ser presentados al nivel directivo, en caso de que involucren cambios de las estrategias y actividades contenidas en los planes.⁹

De otro lado, el Artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1499 de 2017, determina:

"El Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional adoptará y actualizará el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (...)."¹⁰

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, expidió la segunda versión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en agosto de 2018.

El mismo, en el numeral 7.2.2 Asignar responsabilidades para cada componente, señala como responsables de la segunda línea de defensa, entre otros, al jefe de planeación.¹¹

Adicionalmente, dicho manual determina como una de las responsabilidades de la segunda línea de defensa, la siguiente:

"Ejercer el control y la gestión de los riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares".¹²

Lo anterior considerando que, a junio 30 de 2019, se tenían poco más de 250 acciones formuladas como resultado de las auditorías de control interno, abiertas.

Por tanto, es menester que la Institución establezca los mecanismos necesarios que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en los mencionados Decretos.

⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>

⁸ Ídem al anterior

⁹ Ídem al anterior

¹⁰ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

¹¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

¹² Ídem al anterior

2. Se reitera la importancia de formular y aprobar de forma oportuna el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI, es un instrumento de la gestión pública, el cual, junto con el plan financiero y el presupuesto anual de rentas y gastos, constituyen el Sistema Presupuestal. De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 111 de 1996, el POAI tiene como objeto determinar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos (dependencias de la Administración) y programas, que la Administración territorial ejecutará en una vigencia fiscal determinada.¹³

Por tanto, es prioritario que la Institución tenga en cuenta dicho instrumento, a fin de que el mismo se constituya en un instrumento de planeación que permita la toma de decisiones por parte de la alta dirección, además de darle cumplimiento a las disposiciones legales vigentes (Decreto 111 de 1996, artículo 8).

Soporte:

- Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de marzo de 2019.

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

5.3 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Tabla 4: Avances y oportunidades de mejora dimensión gestión con valores para resultados

Avances
No se identificaron avances para el período evaluado.
Oportunidades de mejora
No se identificaron oportunidades de mejora para el período evaluado.

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

5.4 DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Tabla 5: Avances y oportunidades de mejora dimensión evaluación de resultados

Avances
1. En lo que concierne a la política de “seguimiento y evaluación del desempeño institucional”, se destaca el dictamen limpio proferido por la Contraloría General de Medellín, considerando que:

¹³ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Instrumentos%20gesti%C3%B3n%20resultados.pdf>

(...) las cifras reportadas reflejan la situación financiera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.¹⁴

Oportunidades de mejora

1. Es prioritario para la Institución identificar riesgos de fraude para todos los procesos que se ejecutan a su interior, a fin de definir así, las actividades de control que propendan por evitar la materialización de los mismos o de mitigar su impacto en caso de que no se puedan evitar.

Al respecto el Manual operativo del sistema de gestión - MIPG, determina como una de las responsabilidades de la segunda línea de defensa:

"Asegurarse que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude."¹⁵

Soporte:

- Matriz de riesgos Institucionales vigencia 2018.

2. Es importante que se revise, actualice e implemente la metodología para viabilizar los proyectos de inversión que formula la Institución, "(...) a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo unos estándares metodológicos de preparación y presentación, determinar si la iniciativa de inversión cumple las condiciones y los requisitos que la hacen susceptible de financiación y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir. ¹⁶

Soportes:

- Proyectos seleccionados para ser verificado en la auditoría, 201900587, 2019000530, 2019002118, 2019005126, 2019051113
- Entrevista realizada líder proceso Planeación Institucional y Asistente banco de proyectos.

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

5.5 DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Tabla 6: Avances y oportunidades de mejora dimensión información y comunicación

Avances
No se identificaron para el período evaluado.

¹⁴ <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Articulos&id=795>

¹⁵ idem al anterior

¹⁶

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/ABC%20DE%20LA%20VIABILIDAD%20DE%20PROYECTOS.pdf

Oportunidades de mejora

1. Es importante que la Institución fortalezca los mecanismos que tiene dispuestos para permitir el acceso a la información, la cual debe cumplir con una serie de atributos, entre los que se precisa el siguiente:

“Información disponible, integra y confiable para el análisis, la identificación de causas, la generación de acciones de mejora y la toma de decisiones”¹⁷

Lo anterior, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1499 de 2017, por medio del cual se establece el manual operativo del sistema de gestión del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, versión 2 de 2018, dimensión información y comunicación, y específicamente para la “Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”.

Tras hacer una verificación en la página web de la Institución se observó:

- Manual de contratación publicado en la página de la Institución, Resolución No. 336 de marzo de 2014, el cual se encuentra en el link:
http://www.colmayor.edu.co/archivos/manual_de_contratacin_2014_q4r3t.pdf

Se precisa que dicha resolución fue derogada por medio de resolución No. 041 de abril 04 de 2016. La misma se encuentra en el siguiente link:

<http://isolucion.colmayor.edu.co/Isolucion4/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVtZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnZW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvSVVDTUEvNi82NDg2NUJEOS04QUiXLTQwN0QtOTRFRny00QkZDNTMwOUM0RTEvNiQ4NiVCRDktOEFCMS00MDdELTk0RTctNEJGQzUzMdIDNEUxLmFzcCZJREFSVEIDVUxPPTeyMzc0>

- Plan estratégico de talento humano, al verificar en la página web de la Institución, el plan que se encuentra publicado, el mismo corresponde a la vigencia 2018.

Link: http://www.colmayor.edu.co/archivos/plan_estrategico_talento_human_i7iilyn.pdf

- Normograma institucional, el mismo, se encuentra desactualizado, dado que se referencian normas que ya están derogadas y no se han incluidos otras que se deben considerar para la operación de la Institución.

Se puede consultar en el link: <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=31>

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

¹⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

5.6 DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Tabla 7: Avances y oportunidades de mejora dimensión gestión del conocimiento y la innovación

Avances	
1.	Se destaca la oportunidad de compartir los resultados de la investigación: "Caracterización de la Oferta y Demanda Turística de los Municipios de Arboletes y Necoclí con los actores locales de turismo." ¹⁸
2.	Como un hecho sobresaliente, se tiene: <i>Entre el 26 y 28 de marzo del presente año, tuvo lugar el curso Campaña Universidades Sostenibles y Resilientes en el Auditorio Institucional, donde se llevó a cabo un acto oficial de apertura del curso, el cual tuvo como objetivo que las IES incorporaran en sus procesos de planificación interna y de relación Universidad-Sociedad-Estado los diferentes problemas nacionales e internacionales que ponen en peligro la sostenibilidad territorial, entendida como el contexto donde se da la relación entre el hombre y la naturaleza.</i> ¹⁹
3.	Para destacar, la participación en distintas ponencias en los congresos que se precisan a continuación: "Congreso Internacional de Ciencias Sociales de la Universidad de Medellín y Congreso Nacional: Retos Profesionales en un Contexto Cambiante (CUA)." ²⁰ "En ellos se socializó las actuales investigaciones la Facultad y se presentaron sus resultados. Algunos de estos docentes también hacen parte del Grupo de Investigación PlanD+E de la Facultad." ²¹ "Congreso Nacional Retos Profesionales en un Contexto Cambiante (CUA). Que se realizó del 23 al 25 de mayo de 2019." ²² "Congreso Internacional de Ciencias Sociales de la Universidad de Medellín, del 23 al 25 de mayo de 2019." ²³
4.	<i>El día 12 y 18 de marzo se llevó a cabo el Seminario Taller: La innovación en el desarrollo social hacia los ODS 2030. A la cual invitaron la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y La Red de Innovación Social desde la Educación Superior, RISES. RISES es una iniciativa de trabajo colaborativo, desde instituciones de educación superior orientadas a potenciar la innovación social a través de la investigación, la formación, co-construcción y ejecución de proyectos, con diferentes agentes, para el desarrollo de territorios.</i> ²⁴
Oportunidades de mejora	
No se identificaron para el período evaluado.	

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

¹⁸ <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Articulos&id=821>

¹⁹ <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Articulos&id=813>

²⁰ <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Articulos&id=810>

²¹ <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Articulos&id=810>

²² Ídem al anterior

²³ Ídem al anterior

²⁴ <http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Articulos&id=784>

5.7 DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

Tabla 8: Avances y oportunidades de mejora dimensión control interno

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL	
Avances	
1.	Se destaca el compromiso de la Institución con el sistema de control interno, el cual se ve reflejado entre otros, en las reuniones periódicas del Comité Institucional Coordinador de Control Interno - CICC, en el que se analizan temas como, los resultados de las auditorías, planes de mejoramiento y riesgos, entre otros. Lo anterior, se puede evidenciar en las actas del CICC, No. 01 abril y No. 02 junio de 2019.
2.	La participación como invitado permanente con voz, pero sin voto, del Director Operativo de Control Interno de la Institución a las reuniones del Consejo Directivo, se constituye en una muestra fehaciente del compromiso de la Alta Dirección, con el ambiente de control al interior de la misma. Como evidencia de ello, se tienen las actas de Consejo Directivo No. 03 de marzo, No. 04 de abril y No. 05 de mayo de 2019.
Oportunidades de mejora	
No se identificaron para el periodo auditado.	
COMPONENTE GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES	
Avances	
No se identificaron para el periodo evaluado.	
Oportunidades de mejora	
1.	Es menester que la Institución fortalezca lo inherente a la gestión del riesgo, dando cumplimiento así a lo que determina el Decreto 1499 de 2017, en el manual del sistema de gestión del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, versión 2, de 2018, con relación al análisis de contexto externo e interno. <i>“Previo a la Gestión del Riesgo, la entidad establece sus objetivos alineados con la planeación estratégica, dirigidos al cumplimiento de la normatividad vigente; partiendo del análisis del contexto interno, externo de la entidad y el del proceso, (...)”</i> 25 Soportes:

- Memorando e Informe ejecutivo auditoría Modelo Estándar de Control Interno - MECI, vigencia 2018
- Memorando e informe definitivo auditoría Evaluación por Dependencias
- Plan de mejoramiento auditoría MECI
- Plan de mejoramiento auditoría Evaluación por Dependencias

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Avances

No se identificaron para el período evaluado.

Oportunidades de mejora

1. Es importante como mejor práctica y considerando además los cambios normativos, tecnológicos y procedimentales, entre otros, que la Institución, bajo la orientación de la primera línea de defensa revise y actualice de forma periódica las políticas institucionales, a fin de que las mismas, estén ajustadas al contexto tanto externo como interno de la Entidad.

COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Oportunidades de mejora

1. Es importante que la información estratégica y/o relevante al interior de la Institución se comunique de manera formal y oportuna a los diferentes grupos de valor. Se observan deficiencias al respecto, considerando que información como la notificación de una auditoría por parte de la Contraloría General de Medellín a la Entidad o la entrega del informe definitivo por parte de ese órgano de control, del componente control financiero de la auditoría regular que se está ejecutando a interior de la Institución, se debió socializar con todos los miembros de la Alta Dirección a fin de garantizar un adecuado flujo de la información interna.

Precisa el Manual Operativo del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG:

“Aplicar las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera oportuna, confiable, íntegra y segura, que dé cuenta de la gestión de la entidad y facilite las acciones de control.”²⁶

“En una entidad eficaz, la información y la comunicación fluyen en varias direcciones lo que conduce a la necesidad de establecer estrategias comunicativas concretas y canales de comunicación formales que aseguren los flujos de información, ascendente, descendente y transversal.”²⁷

Por tanto, es menester que desde la primera línea de defensa se fortalezcan la aplicación de las de políticas y lineamientos, a fin de "(...) que atiendan las necesidades de información de la entidad y apoyen las necesidades de control interno." ²⁸
COMPONENTE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA
Avances
1. Se destaca que desde la Dirección de Control Interno, se viene trabajando para que al interior de la Institución, la auditoría interna sea entendida como <i>"una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos (...)."</i>²⁹ Como evidencia de ello se tiene la sensibilización que se brindó en mayo de 2019, a los servidores y contratistas (53 en total), sobre el procedimiento de auditorías de control interno. Soportes: - Listas de asistencia. - Memorias del material académico.
Oportunidades de mejora
1. No se identificaron para el período evaluado.

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tabla 9: Conclusiones y recomendaciones

CONCLUSIÓN
Se concluye que el sistema de control interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presenta para el período evaluado las características de un sistema que ha venido en evolución y que permite determinar que es eficaz, es decir, que contribuye al logro de los objetivos estratégicos de la Institución; no obstante, es importante se fortalezcan aspectos como: la pertinencia y oportunidad de la información que se genera al interior de la Institución, la gestión del riesgo, especialmente en lo concierne a la identificación de riesgos de fraude, la gestión eficaz y oportuna de los planes de mejoramiento, así como el fortalecimiento en las responsabilidades que le competen a la primera y segunda línea de defensa, entre otros aspectos.

²⁸

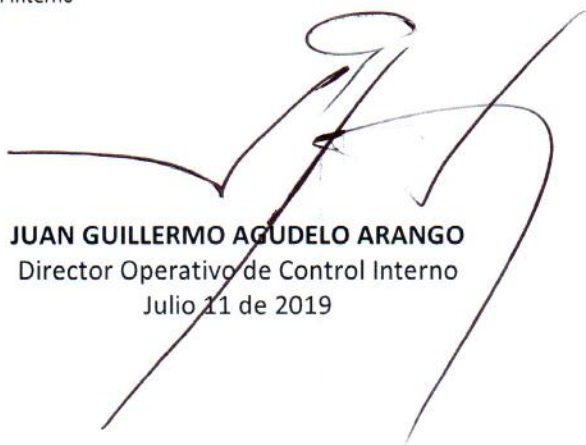
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos_2_3_4_5_6_criterios_diferenciales.pdf/a3466267-c01d-c970-4da4-bfe0d3370876

²⁹ ídem al anterior

RECOMENDACIÓN

1. Fortalecer el seguimiento a los planes de mejoramiento que suscribe la Institución como resultado de las auditorías de control interno.
2. Gestionar el plan institucional de capacitación.
3. Identificar, valorar y gestionar riesgos de fraude.
4. Fortalecer mecanismos de comunicación internos.
5. Fortalecer cumplimiento de responsabilidades de la primera y segunda línea de defensa.

Fuente: Elaboró Dirección Control Interno



JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno
Julio 11 de 2019